



San Andrés, Islas, octubre 10 de 2021

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	88001-40-03-002-2021-000054-00
DEMANDANTE	OMAR ZURIQUE ZAMBRANO
DEMANDADO	SAUL BARRIOS MARIMON
Auto de Sustanciación No.	0117-21

Visto el informe secretarial que antecede y el escrito suscrito por las partes, en el que solicitan la suspensión del proceso por tiempo determinado y el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el demandado, el titular del Despacho en virtud de lo expuesto en el numeral 2º del Art. 161 del C.G.P, accederá a la solicitud consignada en el memorial, toda vez que se cumple con los presupuestos para ello.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso, a partir de la fecha de presentación del memorial de suspensión, hasta el día 05 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre la obligación demandada. Por secretaria librense los oficios pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Katia Llamas de la Cruz
KATIA LLAMAS DE LA CRUZ

JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 14
días del mes Oct (2021) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 71

[Firma]
La Secretaria